



EDICTO EMPLAZATORIO No. 0022

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **22 DE OCTUBRE DE 2018** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA

A **NAYATH KATHERYNE CALDERÓN HERNÁNDEZ**, a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número 50-001-31-20-001-2018-00023-00 (Rad. Fiscalía **2018-00020** E.D.), adelantado por la **FISCALÍA TREINTA Y OCHO (38) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ**, en donde se tiene como afectada a la persona referida inicialmente.

Lo anterior, dado que el **1° DE OCTUBRE DE 2018**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificatorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del asunto, y el bien objeto de la pretensión, es el siguiente:

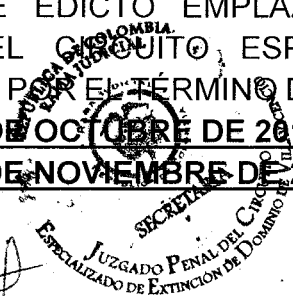
Motocicleta de placas BFJ-69 E, marca Yamaha, modelo 2017, servicio particular, línea YW125 (BWS 125), color blanco gris, cilindraje 124.8 cc, motor No. E3M2E157790, chasis No. 9FKKE2012H2157790, matriculada en el municipio de Acacias - Meta; propiedad **NAYATH KATHERYNE CALDERÓN HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 86'066.346

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el **22/10/2018** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**.

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **VIERNES VEINTISÍS (26) DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:30 A.M.** Y SE DESFIJARÁ EL **JUEVES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2018**, SIENDO LAS **5:00 P.M.**


Scarlett Cubillos Delgado
Secretaria



CARTELERA